

# "2020 - Año del General Manuel Belgrano"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 NOV 2020

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

La renuncia presentada por la Licenciada en Hemoterapia Alejandra Teresa Machado Nieto, al cargo de Secretaria de Extensión Universitaria con Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, a partir del 1 de diciembre de 2020.

Que la real prestación de servicios de la Lic. Alejandra Teresa Machado Nieto correspondiente al mes de noviembre, comprende desde el 1 al 30 de noviembre de 2020, ambas fechas inclusive.

Que el Decano de la F.C.S. asume las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

## **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia presentada por la Licenciada en Hemoterapia Alejandra Teresa Machado Nieto D.N.I. N° 23.352.308, al cargo de Secretaria de Extensión Universitaria con Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca a partir del 1 de diciembre de 2020, en virtud al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

**ARTICULO 2°.- AGRADECER** la labor desarrollada por la Lic. Alejandra Teresa Machado Nieto al frente de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Facultad.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



093-20

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA